

PLAN DE MACROZONIFICACIÓN DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS – REUNIONES DE ACUERDOS – ETAPA DE VALIDACIÓN

Reunión con Institución/Organización/Comunidades

- Federación de Pescadores Artesanales de Mehuín – Comuna de Mariquina (FEPACOM).

Asistentes

- Joaquín Vargas, Presidente de FEPACOM / SITIMAR.
- Cayetano Gutiérrez, Director de FEPACOM.
- Marcos Aguirre, Tesorero de FEPACOM.
- Noemí Solar, FEPACOM.
- Carlos Salazar, FEPACOM.
- Carlos Fierro, FEPACOM.
- Julieta Vega Herrera, FEPACOM / Junta de Vecinos Balneario.
- Miriam Carrasco, S.T.I. Cheuque.
- Janet Fierro Gallegos, S.T.I. Mississippi.
- Juan Muñoz, S.T.I. Mississippi.
- Ivonne Morales, S.T.I. de Mujeres N° 5.
- Berta Rodríguez, S.T.I. de Mujeres N° 5.
- Mirta Díaz, S.T.I. de Mujeres de Mehuín.
- Gilda San Martín, S.T.I. de Mujeres de Mehuín.
- Víctor Cortés, S.T.I. N° 1 Mehuín.
- Luis Ortiz, S.T.I. N° 2 Mehuín.
- Patricia Mundaca, Comité de Agua Potable Rural (APR) Mehuín.
- Leonardo Fredes, Encargado de Fomento Productivo y Desarrollo, FEPACOM.
- Margarita Flores, Unidad de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), Ilustre Municipalidad de Mariquina.
- Francisca González, Ilustre Municipalidad de Mariquina.
- Bladimir Antilef, Profesional Programa de Saneamiento Sanitario, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Cesar Acuña, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Natalia Campos, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Valentina Mediavilla, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.

Lugar y Fecha

- Lugar: Sede Sindicato N° 1 de Pescadores Artesanales de Mehuín, Mariquina.
- Fecha: Miércoles 25 de marzo de 2015.
- Hora: 15:00 – 17:00 horas.

Objetivo de la Reunión

- Analizar y levantar observaciones y/o modificaciones de la propuesta del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos con los representantes de la Federación de Pescadores Artesanales de Mehuín – Comuna de Mariquina (FEPACOM).

Observaciones

- Eliminar la Zona de Interés Indígena establecida en el espejo de agua hasta la 1 milla marina, y reemplazar por la Zona de Pesca Artesanal, según lo señalado en la Ley General de Pesca y Acuicultura, para evitar posibles conflictos entre los sindicatos de pescadores artesanales y pueblos originarios de la comuna de Mariquina. Se trata de un tema sensible para la comunidad local, quienes realizan actividades extractivas de la pesca artesanal. Existe una desconfianza enorme a la clase política, y consideran que el Gobierno Regional de Los Ríos está abriendo espacio para causar conflictos entre los pueblos originarios y pescadores artesanales.
- Modificar la definición de la Zona de Pesca Artesanal, incorporando lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura:
- **Artículo 47°:** *“reservase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en una franja del mar territorial de cinco millas marinas medidas desde las líneas de base normales”*. Además, *“reservase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en la playa de mar y en las aguas interiores del país”*.
- **Artículo 47 bis:** *“la primera milla marina del área de reserva artesanal, entre el límite norte de la República y el grado 43°25'42 de Latitud Sur, con exclusión de las aguas interiores quedará reservada para el desarrollo de actividades pesqueras extractivas de embarcaciones de una eslora total inferior a 12 metros”*.
- Establecer compatibilidad en la Zona de Pesca Artesanal con los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios y los Espacios Culturales. Las consideraciones que hace la asamblea están basada en la búsqueda de respetar los espacios utilizados por la pesca artesanal y que no se sobreponga con estas peticiones realizadas.
- Existe conflicto de interés entre los pescadores artesanales y dos comunidades indígenas en el sector de Cheuque, sobre las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). El contexto del comentario es debido a los problemas presentados por el STI de Pescadores Artesanales de Cheuque y extracciones ilegales realizadas por personas ajenas a la organización. Se comenta además que existe doble militancia de los socios en una de las dos comunidades Lafkenches del sector.
- Establecer compatibilidad con restricciones en la Zona de Pesca Artesanal y Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, con los emisarios submarinos y/o de río en la playa de Mehuín. Las consideraciones que hace la asamblea están basada en la búsqueda de respetar los espacios utilizados por la pesca artesanal y que no se sobreponga con estas peticiones realizadas.
- Se aclara que el **Párrafo 3°** del Régimen de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, especifica en el **Artículo 55° B** que *“los derechos emanados de la resolución que habilita a la organización para el uso de un área de manejo no podrán enajenarse, arrendarse ni constituirse, a su respecto, otros derechos en beneficio de terceros”*.
- Definir compatibilidad en la Zona de Pesca Industrial con los artes y aparejos de pesca artesanal.
- Definir incompatibilidad en la Zona de Pesca Artesanal con los artes y aparejos de pesca industrial.
- El **Artículo 5°** de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece: *“prohíbanse las actividades pesqueras extractivas con artes, aparejos y otros implementos de pesca, que afecten el fondo marino, en el mar territorial dentro de una franja de una milla marina”*.
- El Artículo 49° define *“Prohíbese también en las áreas reservadas a la pesca artesanal a que se refieren los incisos primero y segundo del Artículo 47 de esta ley el empleo tanto de redes como de sistemas de arrastre de fondo”*.
- Incorporar los artes de algas en el glosario de actividades y/o usos. Incorporar en las definiciones manejo de praderas de algas y actividades vinculadas a su explotación “zona

de praderas de algas". El termino artes de pesca está referido a implementos utilizados para la extracción o captura de ejemplares

- Establecer compatibilidad con la infraestructura marina en la Zona de Caletas e incompatibilidad con embarcaciones mayores a 12 metros de eslora.
- Establecer en uso preferente "Zona de caletas" compatibilidad con actividad "infraestructura energética" porque los de servicios básicos (energía eléctrica y agua) son fundamentes para el desarrollo de las caletas pesqueras.
- Se solicita establecer incompatibilidad en la Zona de Caletas con fondeo de embarcaciones mayores a 12 metros, considerando el conflicto que provoca el fondeo de embarcaciones y botes realizado en los sectores de Mississippi y la Bahía de Maiquillahue.
- Establecer compatibilidad con la infraestructura energética en la Zona de Caletas, porque Proveen de servicios básicos (energía eléctrica) al desarrollo de las caletas pesqueras.
- Establecer compatibilidad con los asentamientos humanos urbanos y rurales en el sector de Mehuín. Se aclara que la localidad de Mehuín está reconocida dentro del límite urbano del Plan Regulador Comunal (PRC) de Mariquina y su ordenanza local, con la definición de usos de suelo de: Zonas de Desarrollo Urbano de Usos Mixtos (incluyendo residencial de densidad media, baja y condicionado), Zonas Especiales, Área Restringida o Excluida al Desarrollo Urbano. Esta ordenanza local está incorporada en la zonificación del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero.
- Establecer compatibilidad con restricciones con la infraestructura sanitaria (servicios básicos para evacuar aguas tratadas) en el sector del río Lingue, particularmente por el proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ilustre Municipalidad de Marquina.
- Se informa de reunión realizada esta mañana con el Comité de Agua Potable de Mehuín y el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, Sr. Hugo Ortiz de Filippi. El consejero consultará al equipo del Gobierno Regional de Los Ríos la localización del punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Mariquina, en relación a los criterios de compatibilidad establecidos en el Plan actual.
- La 1^{era} milla marina representa una zona de reproducción de sardina, y solo los pescadores artesanales tienen permiso para navegar en este espacio. Se menciona que existe reproducción de sardina y que existen problemas con las embarcaciones de mayor de 12 metros de eslora quienes por normativa no pueden ingresar a la primera milla a efectuar faenas de captura ya que es de exclusividad de la pesca a pequeña escala.
- Existe consenso en que los servicios públicos no conocen la zona costera y su territorio, incluyendo la Ilustre Municipalidad de Mariquina.
- Se informa que hace unos años los pescadores artesanales y pueblos indígenas de la comuna de Mariquina llegaron a un acuerdo sobre las solicitudes de concesiones de acuicultura en el río Lingue, con la presencia de los equipos técnicos de SERNAPESCA y SUBPESCA. Sin embargo, estas solicitudes de concesiones de acuicultura todavía se encuentran en trámite.
- Los presentes consultan por el estado actual de las solicitudes de concesiones de acuicultura en el río Lingue realizados por sindicatos de pescadores artesanales asociados a FEPACOM. Por ejemplo, la concesión de La Barra en el río Lingue. Se comenta que una de las principales problemáticas es el embancamiento de la barra del Río Lingue (zona estuarina) dificultando la salidas de las embarcaciones a faenas de pesca, por lo que la federación (FEPACOM) ha solicitado una concesión marítima con la finalidad de efectuar un estudio y posterior mejora.
- Los pescadores artesanales comentan que la propuesta define una serie de restricciones que condicionan el desarrollo de caleta Mehuín por lo que se propone trasladar algunos usos de incompatibles a compatibles con restricciones.

- El equipo de borde costero aclara que este tipo de instrumento de planificación y ordenamiento territorial establece usos de suelo permitidos y no permitidos, que son consensuados y acordados con los distintos actores estratégicos.
- FEPACOM por su parte, menciona la necesidad de no coartar el desarrollo de Mehuín, donde las decisiones son tomadas sin conocer las realidades de los territorios. Existe preocupación por la forma en que se designan los usos preferentes y el impacto en las organizaciones locales.
- Los pescadores artesanales señalan que no tienen inconvenientes con el Convenio N° 169 de la OIT para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, respetando sus culturas y valores espirituales; y la Ley N° 20.249/2008 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios para el resguardo del uso consuetudinario del territorio, a fin de mantener las tradiciones, asegurar la conservación de los recursos naturales y propender al bienestar de los pueblos. La ejecución de actividades de pesca por los pueblos originarios deben cumplir con los requisitos que son exigidos por la Ley de Pesca; presenten una matrícula de cualquier categoría de pescador y estar inscrito en el Registro de Pescadores Artesanales (RPA) de SERNAPESCA y para acreditar su uso consuetudinario registro de habitualidad en sus actividades. Todas las personas que realizan faenas de pesca deben regirse por la normativa vigente.
- Consideran que el Convenio N° 169 de la OIT postergó el desarrollo de los países suscritos. Existen concesiones de acuicultura solicitadas hace 4-5 años que todavía se encuentran en análisis. FEPACOM señala que hay una mala interpretación de la ley 20.249 que provoca retraso la entrega de las concesiones de acuicultura, ya que esta solo tiene jurisdicción sobre espacios marinos y no ríos. El Estado aprueba concesiones de inmediato a los representantes de los pueblos originarios. Esto demuestra una discriminación entre los actores, cuando no deben existir personas de primera o segunda categoría. SERNAPESCA estableció la matrícula para recolectores de orilla para permitir la entrega de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos a los pueblos indígenas. Entregan permisos a personas que nunca han trabajado en el mar, en desmedro de los buzos y pescadores artesanales de Mehuín.
- Los pescadores comentan la problemática existente a nivel nacional en la pesca artesanal por la entrega de Áreas de Manejo (AMERB) a organizaciones que no poseen buzos para extracción de los recursos, las que principalmente son comunidades Mapuches Lafkenches.
- Coordinar una reunión con el equipo técnico de la Municipalidad de Mariquina para analizar el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Mariquina en el río Lingue, que está definido actualmente como Área Apropiada para el ejercicio de la Acuicultura. La Municipalidad de Mariquina debe solicitar una concesión marítima y aprobación del proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para su aprobación, lo cual debe ser compatible con el Plan.
- Preocupación por quién define el uso preferente más apto en las zonas de conflicto, cuando los representantes de distintos sectores no llegan a un acuerdo. FEPACOM solicita considerar la postura e intereses de actores locales e implicancias en el desarrollo de sus modos de vida.
- Existen solicitudes de cultivos extensivos de salmónidos, mitílidos y algas en toda la zona costera de la Región de Los Ríos, por lo cual se considera importante mantener incompatibilidad con el cultivo intensivo de especies o grupo de especies de salmónidos. Otros problemas que se presentan por la instalación de balsas jaulas son las condiciones expuestas en mar abierto, y la contaminación generada en su entorno.




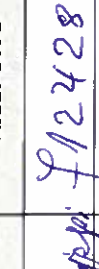

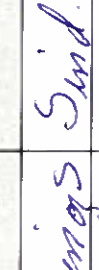



Acuerdos

- FEPACOM enviará una carta al Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Los Ríos, el Sr. Intendente Egon Montecinos, solicitando la participación de un representante de la Federación en el Comité Técnico de la CRUBC.
- El equipo técnico de borde costero enviará las **listas de asistencia** y el **acta de acuerdos de los Talleres de Socialización y Levantamiento de Intereses (negociación)** realizado con los representantes de FEPACOM los días **04 y 18 de diciembre de 2009**. El Gobierno Regional de Los Ríos enviará copias de los documentos solicitados mediante correo electrónico, al Presidente de la Federación, Sr. Joaquín Vargas.
- Se presentará el **acta de los principales temas y acuerdos de la reunión** a los representantes para su revisión, validación y firma por parte del Presidente de la Federación, Sr. Joaquín Vargas, en la próxima reunión.
- Se acordó en realizar la segunda reunión durante el mes de **abril de 2015**.

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Técnica Federación de Pescadores Artesanales de Mehuín (FEPACOM)

Miércoles 25 de marzo de 2015 – Sede del Sindicato N°1 de Pescadores de Mehuín.

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan Muñoz	Sind. P. Mississippi	71242833	—	
2	Andrés Díaz	STI de Mujeres de Mehuín	89208937		
3	Eilda San Román	STI de Mujeres de Mehuín	61333671		
4	Berta Rodríguez	STI de Mujeres N°5	92158742	beroguti7@gmail.com	
5	Juanne Morales	STI de Mujeres N°5	78761542	ivonar.29@hotmail.com	
6	Soquín Vargas	SITURV, FEPACOM	87860437	vargas.fepacom@gmail.com	
7	Patricia Rumbaca	Comite A.P.L. Mehuín	632456254	apr_mehuín@hotmail.com	
8	Julweta Vega Herrera	FEPACOM - I. Vecinos Bahía de Mehuín	91919006	vega.julweta@gmail.com	
9	Janeth Fierro Gallardo	S.T.P.A. Mississipi	7572928		
10	Leonor Carrasco	STI Chumpe	93011576	miniamus936@adya.cl	
11	Carlos A Salgado	FEPACOM	81298105	carosalgado1965@gmail.com	
12	MARCOS AGUIRRE R.	TESORERO FEPACOM	79466472	—	
13	Loyetano Sublime (P)	Director FEPACOM	79921980	st:4loytano@gmail.com	



PLAN DE MACROZONIFICACIÓN DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE LOS RÍOS



14	Neemi Solar Becdo	FEPA COM	57890974	neemi.solar@gmail.com	
15	Victor Cortez N	Sint 1	55532737		
16	Luis O. Ortiz R.	S.T.F N° 2 MEHUIW	99885467	titoreortiz@gmail.com	
17	Donas Aguero m.	S.T.F MAR Secretoria	99073356		
18	Carlos Fierco	Placedon			
19	FAMILIA GONZALEZ H.	MUNICIPALIDAD MARQUEVA	95783496	Francisco.jgh@pmei0.com	
20	Margarita Flores S	Municipalidad Nuequén	62103405	ING. SECPANMAGREVA@GMAIL.COM	
21	BEATRIZ PABLO AVILLET	GOBE - SALVAMINIO SAMBULO	0632284329	bAVILLET@GOBDELOSRIOS.CL	
22	Verónica Campos Albornoz	GOBE - DIPLADE	0632284302	vrcampos@goebelosrios.cl	
23	Valentina Medavilla	DIPLADE - GORE	632284331	vmedavilla@goebelosrios.cl	
24					
25					
26					
27					
28					
29					